



Manual de procedimientos para la generación de Alianzas Estratégicas con actores de los sectores social, público y/o privado en el marco del Programa de Vivienda Social



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Julio 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, piso 2 y 3, Col Presidentes Ejidales 1ra Sección,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México, Teléfono: 55.9138.9991

Página 1 de 19

www.gob.mx/conavi



ÍNDICE

I.	Consideraciones	3
II.	Objetivo general	4
III.	Marco jurídico	4
IV.	Referencias	5
V.	Alcance	5
VI.	Glosario y acrónimos	6
VII.	Vigencia	9
VIII.	Consideraciones generales	9
IX.	Descripción general de actividades.....	11
X.	Disposiciones finales.	16
XI.	Bitácora de Actualizaciones	16
XII.	Autorización	17
XIII.	Anexo 1. Ficha Técnica	18





I. Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo séptimo, establece que: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada", lo que indica que para garantizar este derecho humano, mediante la ley se deben de establecer los instrumentos y apoyos que se consideren necesarios, con la finalidad de lograr tal objetivo, motivo por el cual, el legislativo ha creado un serie de mecanismos normativos, si bien aún deben de armonizarse, permiten dar cumplimiento al citado precepto constitucional.

La política de vivienda que puso en marcha el gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, con énfasis en la perspectiva de género y un enfoque interseccional, con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, zona federal o reserva ecológica, así como grupos vulnerables.

El rezago habitacional en el país es una problemática que debe atenderse de manera prioritaria, según estadísticas de la Conavi plasmadas en el documento *Actualización del Rezago habitacional Censo de Población y Vivienda 2020*¹, se estima que más de 8.5 millones de personas se encuentran en esta condición, es por ello que la Conavi se alinea al PND 2025-2030 para garantizar el derecho a la vivienda adecuada a toda la población.

El Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda para los próximos años se basa en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que prioriza la construcción de vivienda social. El Objetivo es construir 86,000 viviendas en 2025, principalmente para personas sin seguridad social en materia de vivienda. Destinar el 20% de las viviendas a un esquema de renta, principalmente para jóvenes que estudian o trabajan. Priorizar a grupos vulnerables.

La Conavi tiene entre sus objetivos disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

Además, de acuerdo con la Ley de Vivienda, corresponde a la Conavi promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento social, público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia; asimismo, se encarga de establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de

¹ <https://www.gob.mx/conavi/documentos/actualizacion-del-rezago-habitacional>





información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.

II. Objetivo general

El presente Manual tiene como objetivo regular los procesos de búsqueda, acercamiento, concreción y formalización de alianzas estratégicas en el marco del Programa de Vivienda Social (PVS), además se reconoce la necesidad de aprovechar e incrementar los vínculos del sector social, público, privado, del ámbito nacional o internacional, así como de carácter institucional o interinstitucional, establecidos a través de Convenios de coordinación, colaboración o concertación para atender, en la medida de lo posible, las necesidades de vivienda de la población en el país y coadyuvar al ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada.

Este Manual orientará de principio a fin el procedimiento para la **obtención de apoyos financieros, en especie, de asistencia técnica, asesoría, estudios, diagnósticos, investigaciones, prevención de riesgos, así como a la procuración de subvenciones a fondo perdido para diferentes propósitos.**

III. Marco jurídico

El instrumento normativo para generación de alianzas estratégicas con actores de los sectores social, público y privado en el marco del Programa, se alinea a los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, Republicana con acceso a la vivienda, en el punto 48. Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular, 49. Programa masivo de escrituración de casas y 50. Programa de mejora urbana en el Estado de México y, El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2025-2030) del Gobierno de México, en el Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, contribuyendo al cumplimiento del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) vigente, en términos del objetivo prioritario 1. *Impulsar la gobernanza a través de mecanismos de participación social con enfoque incluyente de todas las personas, pueblos y comunidades, en materia de ordenamiento de territorio y la estrategia 1.5.5. Propiciar acuerdos y convenios interinstitucionales que involucren las distintas escalas territoriales y actores gubernamentales para fomentar el adecuado ordenamiento del territorio.*

La formación de alianzas estratégicas se encuentra presente en los siguientes documentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Leyes

- Ley de Vivienda.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estatuto

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda vigente.

Otras Disposiciones

- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda vigente.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento con crédito;
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento sin crédito, y sin crédito.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social-Esquema Subsidio 100% Conavi, Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030.
- Programa Nacional de Vivienda 2025-2030.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030 *
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal vigente.

IV. Referencias

- Guía para la Elaboración o Actualización de Documentos Normativos de la Comisión Nacional de Vivienda vigente.

V. Alcance

Este Manual define el procedimiento a seguir para la generación de alianzas estratégicas, identificando las actividades generales y específicas capaces de crear y afianzar vínculos con actores del sector social, público, privado, del ámbito nacional o internacional, así como de carácter institucional o interinstitucional, a través del establecimiento de Convenios de colaboración, coordinación o concertación, para la atracción de apoyos financieros, en especie, de asistencia técnica, asesoría, estudios, diagnósticos, investigaciones, prevención de riesgos, así como a la procuración de subvenciones a fondo perdido, con el fin de asegurar que las personas ejerzan su derecho humano de una vivienda adecuada, principalmente enfocada a la población objetivo o grupos prioritarios, en coordinación con las autoridades competentes.





El presente Manual es de observancia obligatoria para todas las áreas de la Conavi, que por sus atribuciones deban participar en la búsqueda, acercamiento y formalización de las alianzas estratégicas.

VI. Glosario y acrónimos

Para los efectos del presente Manual, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda, con inicial mayúscula o con minúscula, como indica su definición.

Comisión o Conavi: Comisión Nacional de Vivienda.

Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función analizar y autorizar la asignación de subsidios a posibles personas beneficiarias, de las modalidades y líneas de apoyo o, en su defecto, las bolsas presupuestales, establecidas en los instrumentos normativos aplicables a los Programas que opere la Comisión, con base en la propuesta y validación de las Unidades Administrativas responsables, condicionado al cumplimiento de la normatividad aplicable y a la suficiencia presupuestal.

Convenio de coordinación, colaboración o concertación: Acuerdo de voluntades entre la Comisión y las entidades gubernamentales federales, estatales, municipales y personas físicas o morales de la sociedad civil que tiene por objeto establecer los compromisos y procedimientos para la aplicación de recursos en materia habitacional.

CURP: Clave Única de Registro de Población, la cual consiste en una secuencia alfanumérica de 18 caracteres, y es el instrumento que sirve para registrar en forma individual a todas las personas habitantes del país, nacionales y residentes extranjeras, así como a mexicanas y mexicanos que radican en otros países.

Entidad Federativa: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Financiamiento para la vivienda: Instrumentos y apoyos para la realización de las intervenciones habitacionales a través del crédito, subsidio, ahorro previo y otras aportaciones de los sectores público, social y privado, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Vivienda.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.



Habitabilidad: Se refiere a las condiciones en las que las personas habitan una vivienda. Estas condiciones están determinadas tanto por las características físicas de la vivienda y de sitio, como por las características psicosociales de la familia, que se expresan en hábitos, conductas o maneras de ser adquiridos en el transcurso del tiempo.

Hacinamiento: Se relaciona con el desajuste entre el número, el tamaño y diseño de la vivienda, incluida la superficie de las habitaciones, relacionado con el número de personas, tipo, tamaño y necesidades de la familia, que habitan un hogar.

Intervención habitacional: Todas las modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda adecuada de la persona beneficiaria, donde la Comisión lo determine.

Líneas de apoyo: Son los componentes que integran cada una de las modalidades de aplicación del subsidio.

Manual: Manual de procedimientos para la generación de alianzas estratégicas con actores de los sectores social, público y/o privado en el marco del PVS.

Mejoramiento de Unidades Habitacionales: Acciones tendientes a habilitar o rehabilitar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, considerando criterios de diseño con acceso universal.

Necesidades de vivienda: Es el número de unidades de vivienda que, producto del incremento demográfico, es requerido para evitar un aumento en el rezago habitacional.

Persona Beneficiaria: Persona que forma parte de la población atendida por la Comisión, que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Se considera atendida, cuando haya recibido total o parcialmente el subsidio de vivienda.

Población de bajos ingresos: Aquella población cuyo ingreso del hogar es menor o igual a 5 UMAS mensual vigente.

Población objetivo: Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda, se actualiza bienalmente con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares publicada por INEGI.

Población vulnerable: Hogares en los que sus integrantes son personas con discapacidades, de la tercera edad, población indígena o que padecen de una enfermedad que les imposibilita a desarrollar una actividad productiva.

Producción Social de Vivienda Asistida: Aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos,





incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

Rezago habitacional: Es el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

Subsidio federal para vivienda: Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a través de la Comisión a la persona beneficiaria del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Subsidios: Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Vivienda Adecuada: Disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable. La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Acrónimos

SIGLA	SIGNIFICADO
DASFPV	Dirección de Análisis Seguimiento y Fortalecimiento de Programas de Vivienda
DALST	Dirección de Asuntos Legales y Secretariado Técnico
DC	Dirección de Cofinanciamiento
DGEAT	Dirección de Gestión y Evaluación de Asistencia Técnica
DDVSD	Dirección de Desarrollo de Vivienda Sustentable y Diseño
DEF	Dirección de Esquemas Financieros
DPEI	Dirección de Planeación y Evaluación Institucional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SIGLA	SIGNIFICADO
JDSP	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Programas
PVS o Programa	Programa de Vivienda Social
SCN	Subdirección de Consultiva y Normatividad
SGAF	Subdirección General de Administración y Financiamiento
SGCF	Subdirección General de Control Financiero.
SGAJST	Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico
SGAVPS	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
SLT	Subdirección de Logística Territorial

Nota: Se contemplan las áreas de la Conavi que por sus atribuciones pudieran tener injerencia en la concreción de alianzas estratégicas y que podrían tener participación en el procedimiento posteriormente descrito, sin embargo, de acuerdo a la necesidad y particularidad de la alianza estratégica podría participar alguna(s) de forma adicional.

VII. Vigencia

El presente Manual surtirá efecto a partir de su aprobación por el Comité de Mejora Regulatoria Interna, así como por la Junta de Gobierno de la Conavi y su posterior publicación en la Normateca Interna de la Comisión.

VIII. Consideraciones generales

El procedimiento para la formalización de una alianza estratégica entre los actores del sector social, público o privado y la Conavi, comienza con la búsqueda y concreción de acuerdos que coadyuven de forma bilateral o multilateral al cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Para la consolidación de la alianza estratégica, las partes deberán considerar al menos, los siguientes puntos:

1. Previo a la formalización de cualquier colaboración, las partes se comprometerán a otorgar la documentación pertinente y a llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para establecer los acuerdos que direccionen y determinen el enfoque de la posible alianza;





2. Se reconocerá la personalidad jurídica de las partes involucradas y se designará a las personas encargadas de ejecutar lo establecido en los Convenios de coordinación, colaboración o concertación;
3. Se establecerá un objetivo específico de la alianza estratégica, en el que se procurará atender lo establecido en las Reglas de Operación y demás normativa aplicable;
4. Se definirán los alcances esperados en términos de desarrollo e impacto institucional o social;
5. Se señalará de manera expresa si el Convenio busca incrementar los apoyos financieros, en especie, de asistencia técnica, asesoría, estudios, diagnósticos, investigaciones, prevención de riesgos, así como a la procuración de subvenciones a fondo perdido para diferentes propósitos;
6. Para las alianzas estratégicas que coadyuven de manera específica con el financiamiento de acciones en materia de vivienda, se deberán prever los montos máximos de subsidio por persona beneficiaria y modalidad, establecidos en las Reglas de Operación;
7. Los acuerdos deberán cumplir con lo establecido en la normatividad vigente, previo conocimiento de la Junta de Gobierno de la Conavi.

En el caso de que la alianza estratégica contemple la atención de necesidades que, por su propia naturaleza, contingente o excepcional, no se encuentren consideradas en las Reglas de Operación, que promuevan acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno, en casos de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad correspondiente o de otras situaciones en las que se dicten medidas extraordinarias para enfrentar crisis económicas, sanitarias o de cualquier naturaleza y se requiera la intervención de la Conavi en los proyectos orientados a la atención de necesidades de vivienda que deriven de dicha declaratoria, deberán de apegarse a lo dispuesto en el *Manual de Procedimientos para el Análisis, Diseño e Implementación de Esquemas destinados a Fomentar el Financiamiento a la Vivienda Mediante Subsidio Federal*.

Cabe resaltar que, de conformidad con el numeral **6.3.7 Proyectos Institucionales y Extraordinarios** de las Reglas de Operación, se establece que se regirán por los manuales y/o lineamientos de acuerdo con las características de operación, que para su efecto apruebe la Junta de Gobierno y en lo no previsto, se regirán por lo señalado en las Reglas de Operación vigentes.





IX. Descripción general de actividades

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1. Identificación de necesidades, búsqueda y acercamiento con actores del sector social, público y privado.			
1.1	Dirección que establecerá contacto con la posible alianza estratégica y buscará concertar un proyecto (denominada Dirección encargada)	Identificará la necesidad de contar con una alianza estratégica. Se buscará la participación de un actor de los sectores social, público, privado, del ámbito nacional o internacional, así como de carácter institucional o interinstitucional con el objetivo de incrementar las capacidades financieras, técnicas u operativas de la Conavi.	
1.2	Dirección encargada	Establecerá comunicación con el posible actor y expondrá el interés de la Conavi en crear vínculos de apoyo capaces de afianzar una colaboración para los fines que la Conavi determine en función de la necesidad identificada en el punto 1.1. ¿Se logró establecer comunicación con el posible actor para exponer la finalidad de la generación de una alianza estratégica? Sí, continúa al paso 1.3 No, buscar otro posible actor	Correo electrónico u oficio, y carta de intención, donde se exponga el interés de la Conavi en concretar una alianza estratégica.
1.3	Dirección encargada Posible actor de la potencial alianza estratégica	Llevará a cabo las reuniones de trabajo necesarias con el actor, a fin de intercambiar opiniones e información para generar un posible consenso de los términos y alcances que se estimen conducentes para ambas partes.	Minuta(s) y en su caso lista(s) de asistencia.





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		¿El actor está de acuerdo con la generación de una alianza estratégica en apego al PVS? Sí, se firmará una carta de intención con el establecimiento de los objetivos generales de los acuerdos pactados; continua al paso 2.1 No, en el marco de la necesidad identificada se buscará otro actor, regresar al paso 1.1	
2. Procedimiento interno para dar a conocer la propuesta de alianza estratégica.			
2.1	Dirección encargada Y las demás áreas de la Conavi que intervengan en la concreción y ejecución de la alianza estratégica.	La Dirección encargada deberá integrar la información de los pasos anteriores y elaborará una presentación ejecutiva que contenga, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: nombre del actor, sector social, público o privado, objetivo general, entre otros elementos que se consideren relevantes. Una vez integrada la presentación, se enviará por correo electrónico a las demás áreas de la Conavi que, por sus atribuciones, tuvieran algún tipo de participación o injerencia en la posible alianza estratégica; posteriormente, se expondrá en reunión de trabajo, incluyendo la carta de intención, la(s) minuta(s) de la(s) reunión(es) que se hayan sostenido con el posible actor (paso 1.3); Ficha Técnica con propuesta de alianza estratégica (Anexo 1 del presente Manual) que contenga información general pero relevante del posible actor, para que, en su caso, se emitan los comentarios u	Correo electrónico con la presentación ejecutiva, la carta de intención, minuta(s) y/o lista(s) de asistencia (paso 1.3) y Ficha Técnica con propuesta de alianza estratégica (Anexo 1).



Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		observaciones que se estimen conducentes. - ¿Las áreas involucradas en este proceso están de acuerdo con el planteamiento de la posible alianza estratégica? Sí, continúa a paso 2.2 No, buscar un consenso entre las áreas involucradas y ajustar los acuerdos. En caso de no ser posible un consenso, buscar otro actor en el marco de la necesidad identificada (punto 1.1).	
2.2	Dirección encargada y la Subdirección General a la que se encuentre adscrita	La Dirección encargada enviará por correo electrónico a la Subdirección General a la que se encuentre adscrita la Ficha Técnica con la propuesta de la alianza estratégica.	Correo electrónico anexando la Ficha Técnica con la propuesta de alianza estratégica (Anexo 1)
2.3	Dirección General y Subdirección General que corresponda	La Subdirección General correspondiente revisará y emitirá comentarios sobre el documento, y posteriormente enviará a través de correo electrónico la Ficha Técnica con la propuesta de alianza estratégica, a la Dirección General para su validación. La DG revisará y emitirá comentarios sobre el documento. - ¿La DG está de acuerdo con la propuesta? Sí, continua al paso 2.5 En caso de no autorizar el documento en su totalidad, se observará lo siguiente:	Correo electrónico anexando la Ficha Técnica con la propuesta de alianza estratégica (Anexo 1).



Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		a) Por motivo de los objetivos, actividades y alcance de la potencial alianza estratégica: regresar al paso 1.3 a fin de consultar con el posible actor si los ajustes son aplicables. b) Por cualquier otro motivo o consideración por el cual la DG no autorice la colaboración: finalizar el proceso y/o volver al paso 1.1 conservando el análisis de la necesidad que presenta la Conavi. - ¿Está de acuerdo, pero requiere más información o cambios? Sí, continúa al paso 2.4	
2.4	Dirección encargada	La Dirección encargada integrará la información complementaria solicitada por la DG y/o elaborará los cambios solicitados.	Ficha Técnica con la propuesta de alianza estratégica (Anexo 1) con los cambios solicitados.
2.5	Subdirección General que corresponda	Una vez avalada la propuesta por parte de la DG, la Subdirección General que corresponda, solicitará a la SGAJST la elaboración del Convenio de coordinación, colaboración o concertación, en el marco de las actividades que se describan en la Ficha Técnica con la propuesta de alianza estratégica.	Oficio o correo electrónico de solicitud a la SGAJST, en el que se anexa la Ficha Técnica con la propuesta de alianza estratégica (Anexo 1).
2.6	SGAJST	Remite por oficio o correo electrónico a la Subdirección General que corresponda, la propuesta del Convenio de coordinación, colaboración o concertación, según sea el caso.	Oficio o correo electrónico con la propuesta de Convenio de coordinación, colaboración o concertación con la alianza estratégica.
2.7	Dirección encargada y la Subdirección General que corresponda	Una vez elaborado y recibido el Convenio de coordinación, colaboración o concertación por parte	Propuesta de Convenio de coordinación, colaboración o concertación.



Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		de la SGAJST, lo revisará la Dirección encargada. Posteriormente se enviará la propuesta de Convenio a las partes involucradas para que emitan sus comentarios o bien aprueben el instrumento jurídico final. ¿Las partes de la Conavi tienen comentarios u observaciones respecto del Convenio de coordinación, colaboración o concertación? Si, continúa al paso 2.8 No, continúa al paso 3.1	
2.8	Dirección encargada	La Dirección encargada integrará las modificaciones pertinentes y proporcionará el Convenio de coordinación, colaboración o concertación a las partes involucradas de la Conavi y al actor del sector social, público o privado para, en su caso, recabar su firma y formalizar el instrumento.	Convenio de coordinación, colaboración o concertación con los cambios solicitados.
3. Presentación y toma de conocimiento de la propuesta de alianza estratégica ante la H. Junta de Gobierno			
3.1	Dirección encargada y la Subdirección General que corresponda	Presenta el Convenio de coordinación, colaboración o concertación formalizado de la alianza estratégica a la H. Junta de Gobierno de la Conavi para su conocimiento.	Convenio de coordinación, colaboración o concertación, formalizado.
3.2	Junta de Gobierno de la Conavi	Emite su acuerdo de toma de conocimiento del Convenio de coordinación, colaboración o concertación con la alianza estratégica.	Acuerdo de toma de conocimiento.
Fin del proceso			



X. Disposiciones finales.

ÚNICA. - El presente documento normativo entrará en vigor el día de su publicación en la normateca de la CONAVI.

XI. Bitácora de Actualizaciones

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del movimiento	Motivo(s)
1	Julio 2023	Alta del procedimiento	Tiene como objetivo regular los procesos de búsqueda, acercamiento, concreción y formalización de alianzas estratégicas en el marco del PVS, además se reconoce la necesidad de aprovechar e incrementar los vínculos de los sectores social, público, privado, en el ámbito nacional o internacional, así mismo de carácter institucional o interinstitucional, establecidos a través de Convenios de coordinación, colaboración o concertación para atender, en la medida de lo posible, las necesidades de vivienda de la población en el país y coadyuvar al ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada. El Manual orientará de principio a fin el procedimiento para la obtención de apoyos financieros, en especie, de asistencia técnica, asesoría, estudios, diagnósticos, investigaciones, prevención de riesgos, así como a la procuración de subvenciones a fondo perdido para diferentes propósitos.
2	Enero	2024	Actualización de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024 y la identidad gráfica para dicho ejercicio fiscal.
3	Julio	2025	Actualización del PND, de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025, actualización de la identidad gráfica y de la fuente para dicho ejercicio fiscal.

[Handwritten signature]





XII. Autorización

La emisión del presente Manual de procedimientos para la generación de Alianzas Estratégicas con actores de los sectores social, público y/o privado en el marco del Programa de Vivienda Social, se autoriza por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número **COMERI-07-3ORD-18072025**, de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Mejora Regulatoria Interna celebrada el 18 de julio de 2025.

Asimismo, la emisión del presente instrumento normativo se autoriza mediante Acuerdo número **JG-6E-310725-02**, de la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada el 31 de julio de 2025. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

Fecha de publicación en la Normateca Interna: 01 de agosto de 2025.

ELABORÓ

LIC. DANIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ESQUEMAS FINANCIEROS

REVISÓ

L.C. ALEJANDRO ALVARADO SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO

AUTORIZÓ

LCDA. JULIETA CORTÉS FRAGOSO
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANCIAMIENTO





XIII. Anexo 1. Ficha Técnica

Alianza estratégica de la Comisión Nacional de Vivienda con (Nombre del actor potencial)

Fecha: XX del XXXX de 202X.

Rubro	Datos
Descripción del actor potencial y persona representante	
Nombre del actor potencial (empresa, institución, organización, etc.)	XXXXXX
Contacto del actor potencial	Domicilio fiscal: Teléfono:
Identificación de la persona física que funge como representante del actor potencial	Nombre: Cargo: Domicilio fiscal: Teléfono: CURP: RFC:
Sector	Social, público, privado, del ámbito nacional o internacional, de carácter institucional o interinstitucional. En caso de público se deberá señalar Federal, Estatal o Municipal.
Misión y visión del actor potencial	
Descripción de la alianza estratégica	
Nombre del Proyecto	XXXXXX
Objetivo general	XXXXXX
Objetivo(s) específico(s)	XXXXXX
Descripción de la población objetivo por grupo específico, región del país, Entidad Federativa y/o Municipio, en su caso	XXXXXX

[Handwritten signature]





Rubro	Datos
Tipo de apoyo, en su caso	Apoyos financieros, en especie, de asistencia técnica, asesoría, estudios, diagnósticos, investigaciones, prevención de riesgos, así como a la procuración de subvenciones a fondo perdido para diferentes propósitos.
Esquema de colaboración y modalidad, en su caso.	Esquema: Subsidio 100% Conavi, Cofinanciamiento con o sin crédito y Vivienda para el Bienestar. Modalidades: A) Adquisición de Vivienda; B) Autoproducción; C) Reubicación de Vivienda; D) Reconstrucción de Vivienda; E) Mejoramiento Integral Sustentable; y, F) Mejoramiento de Unidades Habitacionales.
Montos de aportación por actor participante, en su caso	XXXXX
Área de la Comisión responsable	XXXXX

INTRODUCCIÓN

XXXXX

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA(S) PROPUESTA(S)

XXXXX

ANEXOS

XXX

BIBLIOGRAFÍA

XXXXX

8

